



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2022/00470**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-10-2022 a las 17:31 horas.



Acuerdo Marco de suministro de material de ferretería, unidades especiales y extinción, para la Jefatura del Cuerpo de bomberos y para la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil (2 lotes)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 3.736.340,55 EUR.

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Base 0 de SAMUR Protección Civil sita en Ronda de las Provincias número 7 (CP:28011) y en el Taller Almacén de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos en la calle San Norberto 54 (CP:28021)

→ Clasificación CPV

→ 44316400 - Artículos de ferretería.

→ 03419000 - Madera de construcción.

→ 35110000 - Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad.

→ 37423000 - Cuerdas y anillas para gimnasia y accesorios para escalada.

→ 39710000 - Aparatos electrodomésticos.

→ 44500000 - Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación Establecimiento del Acuerdo Marco

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=GznbnwgD4XoSugstABGr5A%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 2

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C%2FZLWtRcvf%2FnS_oTX3z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/11/2022 a las 15:00

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Contacto

→ Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/11/2022 a las 15:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 23/11/2022 a las 09:30 horas

Lugar

→ Entorno digital

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140
→ (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Sobre A de requisitos previos

- Apertura sobre administrativo
- El día 16/11/2022 a las 10:30 horas

Lugar

- Entorno digital

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 28/06/2022
- Identificador de publicación 2022/S 125-353914
- Fecha de publicación 01/07/2022
- Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:353914-2022:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 24/10/2022

Objeto del Contrato: Acuerdo Marco de suministro de material de ferretería, unidades especiales y extinción, para la Jefatura del Cuerpo de bomberos y para la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil (2 lotes)

→ Valor estimado del contrato 3.736.340,55 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44316400 - Artículos de ferretería.

→ 03419000 - Madera de construcción.

→ 35110000 - Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad.

→ 37423000 - Cuerdas y anillas para gimnasia y accesorios para escalada.

→ 39710000 - Aparatos electrodomésticos.

→ 44500000 - Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Base 0 de SAMUR Protección Civil sita en Ronda de las Provincias número 7 (CP:28011) y en el Taller Almacén de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos en la calle San Norberto 54 (CP:28021)

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Se establece en 2 años, prorrogables hasta dos años más, de forma que la duración total del Acuerdo Marco no exceda de 4 años.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Se recogen en la cláusula 15 del Anexo I del Pliego del Cláusulas Administrativas Particulares

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Se recogen en la cláusula 15 del Anexo I del Pliego del Cláusulas Administrativas Particulares

Lote 1: Ferretería y Unidades Especiales

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44316400 - Artículos de ferretería.

→ Clasificación CPV

→ 03419000 - Madera de construcción.

→

Clasificación CPV

→ 37423000 - Cuerdas y anillas para gimnasia y accesorios para escalada.

→ Clasificación CPV

→ 39710000 - Aparatos electrodomésticos.

→ Clasificación CPV

→ 44500000 - Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro

Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

→ No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar - Artículo 89.1 apartado e) de la LCSP: El licitador propuesto adjudicatario presentará como parte de la solvencia técnica, la siguiente documentación para cada uno de los artículos: Ficha técnica, que se exige como medio de acreditación, suscrita por el representante legal de la empresa en la que consten las características técnicas del elemento a suministrar. Esta ficha técnica deberá tener las páginas numeradas y se señalará cada característica prescrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de tal forma que se pueda cotejar de forma clara y evidente el cumplimiento de lo exigido. La documentación para justificar la solvencia técnica deberá presentarse en idioma castellano, deberá estar organizada, enumerada y subrayados todos los datos que permitan comprobar las características técnicas exigidas en el PPT. En el supuesto de que se presente una hoja de catálogo en el que figuren varios productos deberá señalarse de manera inequívoca qué producto se oferta. Así mismo si el catálogo comercial no incluya alguno de los datos especificados en el PPTP se deberá presentar un anexo firmado por el representante legal de la empresa en el que se justifique su cumplimiento. Medio de Acreditación: Se entenderá acreditada la solvencia técnica si la ficha técnica cumple con las características técnicas exigidas en el PPTP en los siguientes grupos: LOTE 1: Deberá presentar documentación técnica para todos los artículos incluidos en el grupo 6 "Material de rescate en altura" cuyo precio unitario sea superior a 200 euros (IVA excluido).

→ Trabajos realizados - Artículo 89.1 apartado a) de la LCSP: Haber realizado en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos años incluido el de la licitación, al menos uno o varios suministros de características similares, por un importe unitario igual o superior al 70% de la anualidad media del acuerdo marco (IVA excluido), para cada uno de los lotes: Lote 1: 463.477,48 € (IVA excluido) En caso de licitar a más de un lote la solvencia a exigir en este caso, será la suma de las solvencias exigidas para cada uno de los Lotes a los que se licite. Medio de Acreditación: Deberá presentar una relación suscrita por el representante legal de la empresa, de los principales suministros realizados en el transcurso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Para considerar que los suministros son del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, se entenderán los suministros cuyos tres primeros dígitos coincidan con alguno de los códigos CPV del lote nº 1. **Umbral:** 463477.48 **Periodo:** dentro de los 3 últimos años incluido el de la licitación **Expresión:** IVA excluido

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, exclusivamente en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos ejercicios ya cerrados, excluyendo trabajos que se hayan ejecutado en el propio año en curso, deberá ser de al menos el siguiente importe: LOTE 1: 662.110,68 € (IVA excluido) En caso de licitar a más de un lote la solvencia a exigir en este caso, será la suma de las solvencias exigidas para cada uno de los Lotes a los que se licite. Medio de Acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa al volumen global de negocios de la empresa de los 3 últimos ejercicios ya cerrados, excluyendo trabajos que se hayan ejecutado en el propio año en curso. **Umbral:** 662110.68 **Periodo:** Dentro de los 3 últimos ejercicios ya cerrados, excluyendo trabajos que se hayan ejecutado en el propio año en curso **Expresión:** IVA excluido

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica al Grupo 1 "Ferretería"

→ Subtipo Criterio : Otros
 → Ponderación : 55
 → Expresión de evaluación : $PG1L1=55-55 * (\%maxG1L1-\%ovG1L1)2 / \%max1G1L12$
 → Cantidad Mínima : 0
 → Cantidad Máxima : 55
 → Oferta económica al Grupo 2 “Menaje y electrodomésticos”
 → Subtipo Criterio : Otros
 → Ponderación : 4
 → Expresión de evaluación : $PG2L1=4-4 * (\%maxG2L1-\%ovG2L1) 2 / \%maxG2L12$
 → Cantidad Mínima : 0
 → Cantidad Máxima : 4
 → Oferta económica al Grupo 3 “Material apicultura”
 → Subtipo Criterio : Otros
 → Ponderación : 2
 → Expresión de evaluación : $PG3L1=2-2 * (\%maxG3L1-\%ovG3L1)2 / \%maxG3L12$
 → Cantidad Mínima : 0
 → Cantidad Máxima : 2
 → Oferta económica al Grupo 4 “Maquinaria y sus accesorios”
 → Subtipo Criterio : Otros
 → Ponderación : 10
 → Expresión de evaluación : $PG4L1=10-10 * (\%maxG4L1-\%ovG4L1)2 / \%maxG4L12$
 → Cantidad Mínima : 0
 → Cantidad Máxima : 10
 → Oferta económica al Grupo 5 “construcción”
 → Subtipo Criterio : Otros
 → Ponderación : 6
 → Expresión de evaluación : $PG5L1=6-6 * (\%maxG5L1-\%ovG5L1) 2 / \%maxG5L12$
 → Cantidad Mínima : 0
 → Cantidad Máxima : 6
 → Oferta económica al Grupo 6 “Material de rescate y trabajos en altura”
 → Subtipo Criterio : Otros
 → Ponderación : 23
 → Expresión de evaluación : $PG6L1=23-23 * (\%maxG6L1-\%ovG6L1)2 / \%maxG6L12$
 → Cantidad Mínima : 0
 → Cantidad Máxima : 23

Lote 2: Extinción

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44316400 - Artículos de ferretería.

→ Clasificación CPV

→ 35110000 - Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad.

→ Clasificación CPV

→ 44500000 - Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar - El licitador propuesto como adjudicatario presentará como parte de la solvencia técnica, la siguiente documentación para cada uno de los artículos: Ficha técnica suscrita por el representante legal de la empresa en la que consten las características técnicas del elemento a suministrar. Esta ficha técnica deberá tener las páginas numeradas y se señalará cada característica prescrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de tal forma que se pueda cotejar de forma clara y evidente el cumplimiento de lo exigido. La documentación para justificar la solvencia técnica deberá presentarse en idioma castellano, deberá estar organizada, enumerada y subrayados todos los datos que permitan comprobar las características técnicas exigidas en el PPT. En el supuesto de que se presente una hoja de catálogo en el que figuren varios productos deberá señalarse de manera inequívoca qué producto se oferta. Así mismo si el catálogo comercial no incluya alguno de los datos especificados en el PPTP se deberá presentar un anexo firmado por el representante legal de la empresa en el que se justifique su cumplimiento. Medio de Acreditación: Se entenderá acreditada la solvencia técnica si la ficha técnica cumple con las características técnicas exigidas en el PPTP en los siguientes grupos: LOTE 2: Deberá presentar documentación técnica para todos los artículos de todos los grupos incluidos en el lote.

→ Trabajos realizados - Artículo 89.1 apartado a) de la LCSP: Haber realizado en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos años incluido el de la licitación, al menos uno o varios suministros de características similares, por un importe unitario igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (IVA excluido), para cada uno de los lotes: LOTE 2: 81.405,52 € (IVA excluido). Medio de Acreditación: Deberá presentar una relación suscrita por el representante legal de la empresa, de los principales suministros realizados en el transcurso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Para considerar que los suministros son del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, se entenderán los suministros cuyos tres primeros dígitos coincidan con alguno de los códigos CPV del lote nº 2.
Umbral: 81405.52 **Periodo:** dentro de los 3 últimos años incluido el de la licitación **Expresión:** IVA excluido

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, exclusivamente en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos ejercicios ya cerrados, excluyendo trabajos que se hayan ejecutado en el propio año en curso, deberá ser de al menos el siguiente importe: LOTE 2: 116.293,60 € (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote la solvencia a exigir en este caso, será la suma de las solvencias exigidas para cada uno de los Lotes a los que se licite. **Umbral:** 116293.6 **Periodo:** Dentro de los 3 últimos ejercicios ya cerrados, excluyendo trabajos que se hayan ejecutado en el propio año en curso **Expresión:** IVA excluido

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica al Grupo 1 "Mangajes"

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 27

→ Expresión de evaluación : $PG1L2=27-27 * (\%maxG1L2-\%ovG1L2)^2 / \%maxG1L2^2$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 27

→ Oferta económica al Grupo 2 "Surtidores contra incendios"

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 27

→ Expresión de evaluación : $PG2L2=27-27 * (\%maxG2L2-\%ovG2L2)^2 / \%maxG2L2^2$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 27

→ Oferta económica al Grupo 3 "Material distribución de agua"

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 12

→ Expresión de evaluación : $PG3L2=12-12 * (\%maxG3L2-\%ovG3L2)^2 / \%maxG3L2^2$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 12

→ Oferta económica al Grupo 4 "Material de ataque y accesorios de extinción"

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 17

→ Expresión de evaluación : $PG4L2=17-17 * (\%maxG4L2-\%ovG4L2)^2 / \%maxG4L2^2$

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 17
- Oferta económica al Grupo 5 "Equipos de espuma"
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 17
- Expresión de evaluación : $PG5L2=17-17 * (\%maxG5L2-\%ovG5L2) 2 / \%maxG5L22$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 17

Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

- 1 Año(s)

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- Evento de Apertura Sobre A de requisitos previos

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 2
- Evento de Apertura Sobre A de requisitos previos

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Evento de Apertura Sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2
- Evento de Apertura Sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes

Plazo de Validez de la Oferta

-

2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8 5ª

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ **Correo Electrónico** tribunal.contratacion@madrid.org

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8 5ª

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ **Correo Electrónico** tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

→ **Número Previsto de Operadores** 1

→ **Duración** 2 Año(s)

→ **Valor estimado del contrato** 3.736.340,55 EUR.